



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:6435/2016

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.677 DE 1999 QUE ESTABLECE REGULACIONES DE IMPORTACIÓN PARA GRANOS Y OTROS PRODUCTOS, DESTINADOS A CONSUMO E INDUSTRIALIZACIÓN

Santiago, 11/ 11/ 2016

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero de 1989; en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto N° 156 de 1998 del Ministerio de Agricultura que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 2.677 de 1999, 3.080 de 2003, 3.815 de 2003, 133 de 2005, 3.589 de 2012, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es el organismo encargado de velar por el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que, el Servicio en el marco de la facultad señalada precedentemente, posee la atribución de establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
3. Que, conjuntamente se han recibido solicitudes de usuarios interesados en importar al país, granos de las especies *Bixa orellana*, *Chenopodium quinoa* y *Zea mays*, producidos y procedentes de Perú, Ecuador y Uruguay, respectivamente.
4. Que, se han realizado los Análisis de Riesgo de Plagas para aquellas plagas que, potencialmente, podrían ser transportadas por granos de bixa (*Bixa orellana*), maíz (*Zea mays*) y quínoa (*Chenopodium quinoa*), de los orígenes ya mencionados.

#### RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución N° 2.677 de 1999, de este Servicio, que establece regulaciones de importación para granos y otros productos destinados a consumo e industrialización, en lo siguiente:

- 1.1 Incorpórese en el Resuelvo 3, de acuerdo al orden alfabético establecido donde corresponda, a las especies *Zea mays* (maíz) y *Chenopodium quinoa* (quínoa), el origen y requisito que se señala a continuación:

Grano	Origen	Requisitos
Maíz ( <i>Zea mays</i> )	Uruguay	Sin declaraciones adicionales
Quínoa ( <i>Chenopodium quinoa</i> )	Ecuador	Sin declaraciones adicionales

1.2 Agrégase al resuelvo número 3, de acuerdo al orden alfabético establecido donde corresponda, la especie de grano para consumo e industrialización, origen y requisito que se detalla a continuación:

Grano	Origen	Requisitos
Bixa ( <i>Bixa orellana</i> )	Perú	Sin declaraciones adicionales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**ANGEL SARTORI ARELLANO**  
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO

RAR/TGR/RMB/MPF/AMRJ/VLAR/CCS/MMF/TGR/RMB

Distribución:

- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Cristian Ricardo Lara Gutierrez - Director Regional TyP Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- César Rodrigo Escobar Candia - Director Regional (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Beatriz M. Arias Federici - Ingeniero Agrónomo CPE Sección Regulaciones Fitosanitarias y ARP - Or.OC
- Roberto Antonio Mir Loyola - Jefe Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria - Or.OC
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Sección Forestal - Or.OC
- Ana Maria Roca Jimeno - Jefa Unidad Normativa - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C2B8E5E4B310E41E91C70F07CFB68D32FA02A864>